



EXP-UNC:0035521/2017

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **28 SET 2017**

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por el Dr. ALEJANDRO DAMIAN JACOBO en el cargo de Profesor Adjunto - SE (Cod. 110) por concurso, del Departamento de Economía y Finanzas desde el 27 de Julio de 2017 y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de haber sido designado en un "Cargo de mayor jerarquía";
Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;
Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap.VII, Art. 49, Ap. II, Inc. a) de la Resolución HCS 1222/2014;
Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. b) y 2º de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo al Dr. ALEJANDRO DAMIAN JACOBO (Legajo N° 32186) en el cargo de Profesor Adjunto - SE (Cod. 110) por concurso, del Departamento de Economía y Finanzas desde el 27 de Julio de 2017 y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía;

Art. 2º.- El Dr. ALEJANDRO DAMIAN JACOBO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1180